

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 16 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 2332/

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- e) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- f) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Memo DOM N°407/2014.
- 2.- Infracción Folio 01623 del 08.01.2015.
- 3.- Infracción Folio 01634 del 11.09.2015.

DECRETO

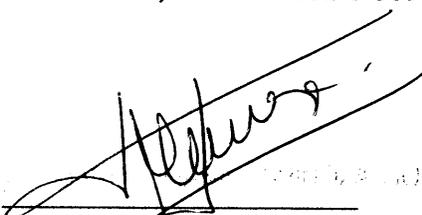
1.- **CLAUSÚRESE** el siguiente local comercial, el cual no cuenta con patente municipal.

CONTRIBUYENTE	RUT	GIRO	DIRECCIÓN
CLAUDIO ANDRÉS AGUILAR TRONCOSO	[REDACTED]	RESTAURANT	AVDA. BORGONO 25.170, L-4

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.

3. **PUBLÍQUESE** en la página web del Municipio.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/NAN/nan.-

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección Jurídica
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Inspección Comunal
- ❖ Carabineros de Chile
- ❖ D.O.M.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		3